Expediente: **568/26**
Carátula: **CREDIL SRL C/ ALINCASTRO WALTER OMAR S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **03/07/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27324773687 - CREDIL SRL, -ACTOR
90000000000 - ALINCASTRO, WALTER OMAR-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 568/26

H20461549122

JUICIO: CREDIL SRL c/ ALINCASTRO WALTER OMAR s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 568/26.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

En 02/07/2026 presento a despacho informando a S.S. que la parte actora acompaña: Formulario de ingreso de causas, Escrito de inicio de demanda, copia digitalizada de dos pagaré de fecha 08/01/2025 y 17/10/2024, solicitud de préstamo personal, listado de impuesto de sello, F.600,F.601 y Poder General para juicios, Boleta Ley 6059,Tasa de justicia proporcional, Tasa de apersonamiento letrado, Bono Ley 6023.

CONCEPCION, 02 de julio de 2026.

I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área.

II)Téngase por presentada a la Dra. GUERRERO,GABRIELA ESTEFANIA como letrada apoderada de CREDIL SRL, conforme poder general para juicios que en copia se acompaña, con domicilio legal constituido, en casillero digital N° 27324773687. Désele intervención de ley en el carácter invocado.

III)Tramítense las presentes actuaciones por las reglas del proceso Monitorio Ejecutivo Art. 577 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán (Ley N° 9531, modificada por la Ley N° 9593).

IV) Advirtiendo que los montos del Listado de Sellados no coincide con el F.600, F.815/A y el posterior comprobante de transferencias: Aclare tal circunstanciaSBS.

Actuación firmada en fecha 02/07/2026

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.